

Penalizaciones por ortografía para todas las partes de la primera y segunda prueba

Se penalizará con -10 puntos el ejercicio escrito que presente 5 o más faltas de ortografía según las normas de la Real Academia Española. En este sentido, se tendrán en cuenta las siguientes penalizaciones referidas a las faltas de ortografía cometidas:

- Una falta cometida: Penalización de -0,5 puntos sobre la puntuación final obtenida en la parte de la prueba.
- Segunda falta cometida: Penalización de -1 punto sobre la puntuación final obtenida en la parte de la prueba, que se añade a la penalización anterior.
- Tercera falta cometida: Penalización de -1 punto sobre la puntuación final obtenida en la parte de la prueba, que se añade a las penalizaciones anteriores.
- Cuarta falta cometida: Penalización de -1,5 puntos sobre la puntuación final obtenida en la parte de la prueba que se añade a las penalizaciones anteriores.
- Quinta falta cometida: Penalización de -10 puntos sobre la puntuación final obtenida en la parte de la prueba de que se trate.
- La repetición de una misma falta de ortografía será considerada como una sola falta.
- El uso o ausencia de las tildes cuando no correspondan se considerará falta de ortografía.

A modo de ejemplo:

- Una falta cometida en la parte correspondiente conlleva la penalización de -0.5 puntos.
- Dos faltas cometidas en la parte correspondiente conllevan la penalización de -1.5 puntos.
- Tres faltas cometidas en la parte correspondiente conllevan la penalización de -2.5 puntos.
- Cuatro faltas cometidas en la parte correspondiente conllevan la penalización de -4.0 puntos.
- Cinco faltas cometidas en la parte correspondiente de la primera o segunda prueba conllevan la una penalización de -10 puntos de la parte correspondiente de la primera o segunda prueba.

